



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipa.net.gob.pe

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 390-2015-AL-MPC**

Cañete, 06 de Agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 307-2015-AL-MPC de fecha 17 de junio del 2015, mediante el cual se designa a partir de la fecha a la Sra. María Elcira Ramos Flores de Espinoza, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2013-AL-MPC de fecha 18 de junio del 2013, se adecuaron los cargos designados de los funcionarios, según actos administrativos emitidos y enunciados en la parte considerativa, en función a la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado por Ordenanza N° 042-2012-MPC, manteniéndose las designaciones en función a los cargos establecidos;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo perceptuado en el inciso 6), Artículo 6 y 20ª de la norma legal acotada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluida la encargatura de la Sra. María Elcira Ramos Flores de Espinoza al cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **LUIS AUGUSTO VALDIVIESO LUNA** en el cargo de confianza de Sub Gerente de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para la respectiva entrega y recepción de cargo que corresponde conforme a la Ley.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento al interesado y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
[Firma]
Lic. Alexander Julio Bazán Guamán
ALCALDE